

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****2788** *ARAELECTRIC, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad ARAELECTRIC, S.A., celebrada en su domicilio social el día 15 de junio de 2020, acordó por unanimidad la reducción de capital en la suma de 47.719,40 euros, mediante la amortización de las 794 acciones existentes en la autocartera de la Sociedad de 60,10 euros de valor nominal cada una. Simultáneamente, se acordó por unanimidad de todos los accionistas el aumento de capital en la suma de 36.901,40 euros mediante la emisión de 614 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de la reducción y ampliación de capital se modificó el artículo 6.º de los estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la suma de 60.100,00 euros representado por 1.000 acciones nominativas, con un valor cada una de ellas de 60,10 euros, numeradas correlativamente del 1 al 1.000 ambas inclusive, íntegramente desembolsadas.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

La reducción de capital será ejecutada en un plazo máximo de 3 meses una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Zaragoza, 15 de junio de 2020.- El Administrador único, Javier Hombría Hernández.

ID: A200023250-1